

PIJIJAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Con todo y para todos

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIJIJAPAN, CHIAPAS

PALACIO MUNICIPAL COL. CENTRO C.P. 30540 PIJIJAPAN, CHIAPAS
TELEFONOS: 918 645 0091 * 918 645 0910 * CONMUTADOR 918 645 0559

e-mail: hayuntamientomunicipal21.24@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2021 - 2024
PIJIJAPAN, CHIAPAS.

ORDEN DE TRABAJO No PMP-DOPM-FIS MDF-2024-077 OT

FECHA: 30 DE AGOSTO DEL 2024

PMP-DOPM-FIS MDF-2024-077 OT



OBRA: REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO

LOCALIDAD: PIJIJAPAN (BALASTRERA)

MUNICIPIO: PIJIJAPAN, CHIAPAS.

EMPRESA: CONSTRUCCIONES ELECTRICAS INTEGRALES DE CHIAPAS S.A DE C.V.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PIJIJAPAN, CHIAPAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021-2024

MONTO: \$ 118,562.42 I. V. A. INCLUIDO.

VIGENCIA: 10 DÍAS NATURALES CON FECHA DE INICIO DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024, Y FECHA DE TERMINO EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024.





PIJIJAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Con todo y para todos

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIJIJAPAN, CHIAPAS

PALACIO MUNICIPAL COL. CENTRO C.P. 30540 PIJIJAPAN, CHIAPAS
TELEFONOS: 918 645 0091 * 918 645 0910 * CONMUTADOR 918 645 0559

e-mail:hayuntamientomunicipal21.24@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2021 - 2024
PIJIJAPAN, CHIAPAS.

ORDEN DE TRABAJO No PMP-DOPM-FISMDF-2024-077 OT

FECHA: 30 DE AGOSTO DEL 2024

ORDEN DE TRABAJO POR MONTO Y TIEMPO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIJIJAPAN, CHIAPAS; REPRESENTADOS POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO. **ING. ISAAC CORTES GARCÍA**, DE ACUERDO AL **ARTÍCULO 36, FRACCIÓN LXVI Y 40 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**, Y A LA FACULTAD QUE LE OTORGO EL **COMITÉ DE OBRA PUBLICA**; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS INTEGRALES DE CHIAPAS S.A DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. JUAN CARLOS SOLIS MEDINA**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, Y ASÍ MISMO CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS LOS CONTRATANTES, SE LES DENOMINARA EN CONJUNTO COMO **"LAS PARTES"**, LAS CUALES TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATARSE Y OBLIGARSE, QUE MANIFIESTAN SU DESEO DE CELEBRAR EL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO DE OBRA PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL H. AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN:

I.1.- QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 65, 70 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS Y ARTICULO 2 DE LA **LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**.

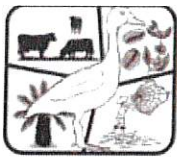
I.2.- QUE EL C. **ING. ISAAC CORTES GARCÍA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPAL DE PIJIJAPAN, CHIAPAS**, **NOMBRAMIENTO EMITIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE LA SEXAGEXIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EN SESION ORDINARIA, MEDIANTE DECRETO NUMERO 167, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 36 Y 222, PARRAFO TERCERO, DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS DE FECHA 05 DE ENERO DE 2024, Y EL LIC. FERNANDO RUIZ IBARRA, SECRETARIO MUNICIPAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO APROBADO POR EL CABILDO EN SESIÓN ORDINARIA No 070 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024, POR LO QUE ESTÁN FACULTADOS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57 DE LA **LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS** Y COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PIJIJAPAN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL **CAPITULO II, ARTICULO 48, DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**.**

I.3.- QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, FUERON AUTORIZADOS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO No **PMP/AUTORIZACIÓN/077-2024**, DE FECHA **02 DE JULIO DE 2024**, SUSCRITO POR EL **ING. ISAAC CORTES GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE PIJIJAPAN, CHIAPAS.

I.4.- TENER ESTABLECIDO SU DOMICILIO **PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO, PIJIJAPAN, CHIAPAS C.P. 30540**; MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTA ORDEN DE TRABAJO:

CONSTRUCCIONES ELECTRICAS INTEGRALES DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.
Construcción de obras eléctricas en MT y BT, Alumbrado Público, Sistemas de Agua Potable y Abastecimiento, Riego de Irrigación y Otras Obras en General
R.F.C. CEI-100204-GA3
REG. IMSS A684283510
Ca. Norte Poniente No. 1347 Altos Col. Juy Juy
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29017

con todo y para todos



PIJIJAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Con todo y para todos

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIJIJAPAN, CHIAPAS

PALACIO MUNICIPAL COL. CENTRO C.P. 30540 PIJIJAPAN, CHIAPAS
TELEFONOS: 918 645 0091 * 918 645 0910 * CONMUTADOR 918 645 0559

e-mail: hayuntamientomunicipal21.24@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2021 - 2024
PIJIJAPAN, CHIAPAS.

ORDEN DE TRABAJO No PMP-DOPM-FISMDF-2024-077 OT

FECHA: 30 DE AGOSTO DEL 2024

II.- "EL CONTRATISTA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE DECLARA:

II.1.- QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA CON LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 262, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 105, LICENCIADO RICARDO ALBERTO CRUZ CRUZ, CON DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS; REGISTRADA BAJO FOLIO MERCANTIL No 25552*16, SECCION PRIMERA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAPAS; CON FECHA 09 DE FEBRERO DE 2010.

EL C. JUAN CARLOS SOLIS MEDINA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ADMINISTRADOR ÚNICO, DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS INTEGRALES DE CHIAPAS S.A DE C.V., CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 262, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 105, LICENCIADO RICARDO ALBERTO CRUZ CRUZ, CON DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIAPAS; REGISTRADA BAJO FOLIO MERCANTIL No 25552*2, SECCION PRIMERA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIAPAS; CON FECHA 09 DE FEBRERO DE 2010; MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS EN DICHO INSTRUMENTO, POR LO QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO; IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON CLAVE ELECTORAL NUMERO 1648019200418 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

"EL CONTRATISTA" DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DEL ESTADO DE CHIAPAS TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, MANIFESTANDO QUE LE FUERON ENTREGADAS Y TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, QUE REGULAN ESTE INSTRUMENTO.

II.3.- QUE CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CEI100204GA3, Y CON CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONTRATISTA DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA FORMA VALORADA 4489475 Y RECIBO OFICIAL FO0873646, Y CON NUMERO DE REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO M8111053101.

II.4.- QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS ESTABLECIDO EN BERRIOZABAL, CHIAPAS, 3RA SUR PONIENTE Ext. SIN NUMERO, COLONIA CANDELARIA, CÓDIGO POSTAL 29130; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

II.5.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

II.6.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

II.7.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO EN DONDE HABRÁN DE EJECUTARSE LOS TRABAJOS, A FIN DE CONSIDERAR TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR CONSIDERACIONES Y/O RECLAMOS POSTERIORES Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACEPTAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PIJIJAPAN, CHIAPAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021-2024

CONSTRUCCIONES ELECTRICAS
INTEGRALES DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.
Construcción de obras eléctricas en HT y BT, Alumbrado Público, Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, Renta de Maquinaria y Obras Civiles en General
R.F.C. CEI-100204-GA3
REG. IMSS A684283819
6a. Norte Poniente No. 1347 Altos Col. Juy Juy
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29017

con todo y para todos



PIJIJAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Con todo y para todos

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIJIJAPAN, CHIAPAS

PALACIO MUNICIPAL COL. CENTRO C.P. 30540 PIJIJAPAN, CHIAPAS
TELEFONOS: 918 645 0091 * 918 645 0910 * CONMUTADOR 918 645 0559

e-mail:hayuntamientomunicipal21.24@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2021 - 2024
PIJIJAPAN, CHIAPAS.

ORDEN DE TRABAJO No PMP-DOPM-FISMDF-2024-077 OT

FECHA: 30 DE AGOSTO DEL 2024

OBJETO DE LA ORDEN DE TRABAJO.- “EL H. AYUNTAMIENTO” ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA” LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO**; A REALIZARSE EN LOCALIDAD: **PIJIJAPAN (BALASTRERA)** DEL MUNICIPIO DE **PIJIJAPAN, CHIAPAS**; “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LAS INSTRUCCIONES DE “DEL H. AYUNTAMIENTO” EN CUANTO A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS Y LA UBICACIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES.

MONTO DE LA ORDEN DE TRABAJO. - EL MONTO TOTAL QUE SE PAGARA POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO ES DE \$ **118,562.42 (CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO.

MONTO	+16 % I. V. A.	MONTO TOTAL
\$ 102,208.98	\$ 16,353.44	\$ 118,562.42

PLAZO DE EJECUCIÓN. - “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE ORDEN DE TRABAJO EN UN PLAZO DE **10 DÍAS NATURALES** CON FECHA DE INICIO EL **02 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, Y FECHA DE TERMINO EL **11 DE SEPTIEMBRE DE 2024**.

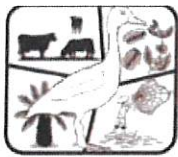
FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGUEN MEDIANTE ESTIMACIONES ÚNICA QUE ABARCARÁN EL PERIODO DE LA ORDEN DE TRABAJO MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR “EL CONTRATISTA” A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; “EL H. AYUNTAMIENTO” TENDRÁ UN PLAZO DE OCHO DÍAS NATURALES PARA REVISAR Y AUTORIZAR DICHA ESTIMACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: CUALQUIER CONTROVERSA QUE SE SUSCITE ENTRE LAS PARTES, INCLUSIVE LAS DE CARÁCTER TÉCNICO, SE TRATARÁN DE RESOLVER DE COMÚN ACUERDO, PARA LO CUAL “EL H. AYUNTAMIENTO” PROPONDRÁ POR ESCRITO LA SOLUCIÓN A “EL CONTRATISTA” O LO CONVOCARÁ A UNA REUNIÓN DE TRABAJO, Y SÓLO EN CASO DE QUE NO EXISTA CONTESTACIÓN POR ESCRITO DE “EL CONTRATISTA” EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES O NO EXISTIENDO SOLUCIONES A LA CONTROVERSA, O BIEN NO SE LLEGUE A UN ACUERDO EN LA REUNIÓN DE TRABAJO, POR NO ASISTIR “EL CONTRATISTA” O NO CONCILIAR INTERESES; “EL H. AYUNTAMIENTO” RESOLVERÁ LO PROCEDENTE CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS LEYES APLICABLES AL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO.

LO ANTERIOR, ES SIN PERJUICIO DE QUE LAS PARTES SE SOMETAN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTA EN EL CAPÍTULO ÚNICO DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DEDUCCIONES. - “EL CONTRATISTA” ACEPTA QUE DEL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES “EL H. AYUNTAMIENTO” REALICE LAS DEDUCCIONES SIGUIENTES:

con todo y para todos



PIJUJAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
Con todo y para todos

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIJUJAPAN, CHIAPAS

PALACIO MUNICIPAL COL. CENTRO C.P. 30540 PIJUJAPAN, CHIAPAS
TELEFONOS: 918 645 0091 * 918 645 0910 * CONMUTADOR 918 645 0559

e-mail: hayuntamientomunicipal21.24@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2021 - 2024
PIJUJAPAN, CHIAPAS.


ORDEN DE TRABAJO No PMP-DOPM-FISMDF-2024-077 OT

FECHA: 30 DE AGOSTO DEL 2024

- A. POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, "EL CONTRATISTA" PAGARA UN DERECHO EQUIVALENTE AL CINCO AL MILLAR (0.5%) SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO. SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LA LEY DE DERECHOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- B. EL 1.00% SOBRE EL MONTO EJERCIDO DEL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO POR CONCEPTO DE APORTACIÓN AL ESTADO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
- C. EL 4.00% SOBRE EL MONTO EJERCIDO DEL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO POR CONCEPTO DE APORTACIÓN AL MUNICIPIO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL, CONFORME LO ESTABLECE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PIJUJAPAN, CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
- D. RETENCIÓN DEL 2.00% SOBRE LA BASE GRAVABLE POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE NOMINA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 206 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- E. RETENCIÓN DEL 6.00% SOBRE LA BASE GRAVABLE POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN ADICIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 265 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

JURISDICCIÓN. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ORDEN DE TRABAJO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE CHIAPAS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, MANIFIESTAN QUE EN SU CELEBRACIÓN NO HA HABIDO DOLO, ERROR, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERE INVALIDARLO; POR LO QUE PARA CONSTANCIA LO FIRMAN EN TRES EJEMPLARES AL MARGEN Y AL CALCE, EN EL MUNICIPIO DE PIJUJAPAN, CHIAPAS, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.


 POR EL H. AYUNTAMIENTO.
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 PIJUJAPAN, CHIAPAS
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

 ING. ISAAC CORTES GARCÍA
 PRESIDENTE MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA

 C. JUAN CARLOS SOLÍS MEDINA
 ADMINISTRADOR ÚNICO
